

Si el abogado que recibe la queja considera que no hay causa razonable para creer que el abogado cometió una falta, le avisará a la persona que llamó sobre esta decisión. Si, sin embargo, el abogado que recibe la queja cree que se ha cometido una falta se harán cargo del asunto donde se recibió la información o se procederá a continuar la investigación.

Si el asunto se designa para que se continúe investigando, será asignado a un abogado dentro de la división de juicios de la Oficina de Regulación de Abogados. En este nivel, se llevará a cabo una investigación completa y objetiva. Si, al concluirse la investigación, el abogado de juicio no cree que haya ocurrido una falta de conducta, el asunto se desestimarán. Por otro lado, si el abogado de juicio cree que hay una violación de las Normas de Conducta Profesional, el asunto será enviado al Comité de Regulación de Abogados.

El Comité de Regulación de Abogados está compuesto de ambos abogados y no abogados, seleccionados por la Corte Suprema de Colorado para servir en capacidad revisoria. El Comité revisará el informe del abogado de juicio y determinará si hay causa razonable para presentar una queja formal. El Comité de Regulación de Abogados también puede recomendar desestimar, una manera más leve de disciplina, o prevención.

Si el Comité determina que hay causa razonable para presentar una queja formal, el abogado de juicio entonces presenta una queja a la oficina Presidida por un Juez Disciplinario. El asunto entonces es proseguido de forma muy parecida a un proceso de la corte civil de distrito. El abogado de juicio llamará a testigos y el abogado demandado también tendrá la oportunidad de llamar a testigos y de presentar una defensa. Si después del juicio el Juez Disciplinario que Preside y el Panel de Sesión cree que el abogado cometió una falta de conducta, el asunto será desestimado.

La Corte Suprema de Colorado retiene jurisdicción sobre todos los abogados autorizados para ejercer en Colorado.

Este folleto se puede reproducir sin permiso.



Colorado Supreme Court
Attorney Regulation Counsel
1560 Broadway, Suite 1800
Denver, Colorado 80202

Place
Stamp
Here

(303) 866-6400 • Toll Free: (877) 888-1370

Corte Suprema de Colorado: Oficina de Regulación de Abogados



Regulación de los Abogados de Colorado

Publicado como un servicio público por la Oficina de Regulación de Abogados de la Corte Suprema de Colorado.



Corte Suprema de Colorado
Oficina de Regulación de Abogados
1560 Broadway, Suite 1800
Denver, Colorado 80202
(303) 866-6400
Toll Free: (877) 888-1370.

¿Qué Pasa Si Yo No Hablo Inglés?



Las Oficina Regulatoria de Abogados asistirá en proporcionar servicios de traducción a cualquier persona que tenga queja y no hable inglés.

Los Abogados Deben Cumplir Con Altas Normas de Conducta Profesional



Los Abogados Deben Cumplir Con Altas Normas de Conducta Profesional Para hacerse abogado autorizado requiere muchos años de estudios difíciles y haber completado con éxito un examen muy duro de abogacía administrado por el estado. La Corte Suprema del estado de Colorado ha establecido altas normas de ética para los abogados. Las normas están incluidas en las Normas del Tribunal y las Normas de Colorado de Conducta Profesional. (Volumen 12 de los Estatutos Modificados de Colorado, Capítulo 20 y el Apéndice de los Capítulos 18-20).

Los tribunales también han establecido procedimientos para la investigación de conducta presunta no ética. Los procedimientos están diseñados para proporcionar una inspección rigurosa y objetiva de la conducta del abogado y para resolver el asunto de forma justa para el reclamante y el abogado.

Para administrar los procedimientos la Corte Suprema del estado de Colorado ha designado una Oficina de Regulación de Abogados (Office of Attorney Regulation Counsel); un Comité de Regulación de Abogados de nueve miembros, compuesto de ambos abogados y personas laicas; y una Oficina Presidida por un Juez Disciplinario. No se usan dólares recibidos de impuestos para financiar el proceso de regulación de abogados.

Ética y Disciplina



Cuando los abogados comienzan a ejercer la ley, ellos toman un juramento para respetar la ley y para seguir las normas de ética establecidas por la Corte Suprema de Colorado. Un abogado que viola la ley o esas normas es sometido a procedimientos disciplinarios. En casos menores de mala conducta, el abogado puede ser amonestado, censurado o sometido a un programa de prevención. En casos serios, los abogados enfrentan la suspensión de su licencia para ejercer la ley o inhabilitación para el ejercicio de la abogacía.

La Oficina de Regulación de Abogados recibe muchas solicitudes para investigar conducta que no constituye una violación de las normas de ética. Por ejemplo, abogados que tienen un desacuerdo honesto con sus clientes sobre cómo un caso debe ser manejado - o debía haber sido manejado - no han cometido falta de ética profesional. Así mismo, un error de opinión no es en sí falta de ética. Los abogados, como todos, se equivocan. Solamente si la equivocación constituye negligencia flagrante será causa para disciplinar.

Excepto por circunstancias fuera de lo corriente, un desacuerdo sobre los honorarios legales no es prueba de mala conducta. Las personas que disputan los honorarios por lo general serán referidas a un comité voluntario de abogacía que actúa como mediador de las disputas de honorarios. El comité de abogacía intentará de ayudar para que alcancen a llegar a un acuerdo justo sobre el problema.

Por último, hay situaciones que el cliente puede encontrar muy irritantes pero que no constituyen una falta de ética profesional. Un ejemplo puede ser que un abogado no explique detalladamente lo que va a ocurrir en el caso del cliente, o que el abogado no responda a cada una de las llamadas telefónicas del cliente. No obstante, la Oficina de Regulación de Abogados está muy interesada en que los abogados eviten estas situaciones. La oficina sugerirá medidas que pueden tomar los abogados para prevenir que vuelvan a ocurrir los problemas de comunicación. La oficina de Regulación de Abogados también puede enviar al abogado a un programa de prevención con propósito educativo.

El Propósito De Un Sistema Disciplinario



Las medidas disciplinarias son bastante diferentes de las medidas civiles y criminales. El propósito del proceso disciplinario es para disciplinar a un abogado si es merecido y, haciéndolo para ayudar a mantener las altas normas establecidas para proteger los intereses del público y la confianza en un sistema legal eficaz.

La Oficina de Regulación de Abogados no puede proveer servicios legales o aconsejar a personas que piden una investigación. Además, el sistema de regulación de abogados no reemplaza el sistema de justicia civil en casos de negligencia.

Presentando Una Queja



Si usted cree que su abogado ha cometido una falta de ética profesional y sus esfuerzos para resolver el asunto con el abogado no han sido satisfactorios, usted no debe esperar para pedir una investigación. No tiene que pagar nada para presentar una queja.

Esforzándose para servir mejor al público y a los que ejercen la ley, la Oficina de Regulación de Abogados ha implementado un programa centralizado para recibir las quejas. Cualquier individuo que crea que un abogado ha cometido una falta de ética profesional puede simplemente llamar al número local o número gratis de teléfono para la Oficina de Regulación de Abogados. La persona que llame hablará primero con personal de apoyo entrenado en la división central. El personal de apoyo pedirá información sobre la persona que llame y el abogado además de los hechos relacionados con la queja. El personal de apoyo entonces pasará la información a uno de los abogados designados a la división. Los abogados que reciben la información son todos abogados litigantes con experiencia y entrenamiento de mediación y arbitraje. El abogado que recibe la queja no puede dar consejo legal a la persona que llama pero revisará los hechos y la ley relacionada a la queja.